

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**



DECRETO EJECUTIVO No. 10
de 30 de Enero de 2023

Que designa al representante suplente de la Asociación Panameña de Estadísticos de Salud ante la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud, adscrita al Ministerio de Salud

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016, se crea la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud, adscrita al Ministerio de Salud, y a través del Decreto Ejecutivo No. 213 de 17 de mayo de 2016, se designaron los primeros miembros de este organismo colegiado;

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2016, establece que la Comisión de Alto Nivel será presidida por el ministro de salud o la persona que él designe, y que los demás miembros de la Comisión, serán designados por las propias organizaciones;

Que dicho Decreto Ejecutivo dispone en su artículo 6 que los representantes del Estado serán designados por un periodo concurrente al periodo presidencial, y los representantes de las organizaciones de funcionarios de salud y administrativos, al igual que de los pacientes, serán nombrados en atención a lo que determinen las regulaciones internas estatutarias de cada organización;

Que, mediante la Nota No. 353-2022 de 07 de noviembre de 2022, la Secretaría de la Comisión de Alto Nivel remitió al ministro de salud, copia de la Nota No. 018/JD/2022, fechada 31 de octubre de 2021, remitida por la Asociación Panameña de Estadísticos de Salud, por medio de la cual su nueva Junta Directiva notifica del reemplazo del miembro suplente de dicho gremio ante la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud, por lo que se hace necesario proceder a efectuar la designación correspondiente,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa al licenciado José Daniel González, con cédula de identidad personal No. 8-481-504, como miembro suplente de la Asociación Panameña de Estadísticos de Salud ante la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969; Decreto Ejecutivo No. 1 de 8 de enero de 2016, Decreto Ejecutivo No. 213 de 17 de mayo de 2016, Decreto Ejecutivo No. 322 de 24 de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *30* días del mes de *Enero* de dos mil veintitrés (2023).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud

